INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

ADENDA No. 1
ICCU-LP-055-2026.

OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA TRONCAL DEL TURISMO, EN EL TRAMO LA MARIA - TOBIA - PASO EL REJO - NIMAIMA - NOCAIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

La Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, en atención a las observaciones recibidas y de conformidad con la recomendación del estructurador técnico, considera necesario modificar el cronograma del presente proceso de selección, con el fin de contar con el tiempo suficiente para analizar y dar respuesta de fondo a las observaciones formuladas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, estima procedente modificar el cronograma del proceso de Licitación Pública No. ICCU-LP-055-2026, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.7 cronograma del proceso del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha	Norma
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	3 DE NOVIEMBRE DE 2026	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	4 DE NOVIEMBRE DE 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:00 AM	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:10 AM	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	17 NOVIEMBRE DE 2026 DE 2026	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	1 DE DICIEMBRE DE 2026	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	2 DE DICIEMBRE DE 2026 Hora: 9:30 am	Fecha definida por la Entidad. Audiencia Virtual
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	3 DE DICIEMBRE DE 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la Adjudicación	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega de garantías	Fecha definida por la Entidad.

SEGUNDO: Las condiciones y exigencias del Pliego de Condiciones Definitivo que no fueron objeto de modificación expresan en este documento, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) día del mes de octubre de 2026.

YESENIA HERREÑO BERNAL

Firmado digitalmente por YESENIA HERREÑO BERNAL
Fecha: 2026.10.26 18:51:20 -05'00'

YESENIA HERREÑO BERNAL
Directora General ICCU

Aprobó: German Alirio Melendez Campos-Director Jurídico ICCU
Juan David Ospina Ortegón-Subdirector de Gestión Contractual ICCU
Elaboró: Juan Camilo Rodríguez Muñoz-Contratista Subdirección de Gestión Contractual